

San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha: 24 de mayo del 2022  
Oficio no. UT/272/2022  
Asunto: se contesta solicitud.

**C. Polita**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 17 de mayo del presente año con número de folio 110198000019722 que a la letra dice:

“...Excelente día, requiero de las siguientes dependencias lo siguiente:

Coordinación a la Juventud.

Instituto de la Mujer

Ecología

Desarrollo Urbano

Desarrollo Social.

1.- Requiero y me informe en un listado de Excel, el nombre, cargo, funciones, si es contratado por honorarios o qué tipo de plaza, así como requiero me anexe carta de antecedentes penales y constancia de antecedentes no disciplinarios de las dependencias que le mencione anteriormente.

2.- De todas las dependencias centralizadas y del Instituto de la Mujer y unidad de transparencia solamente como descentralizadas, requiero me informe en un listado de Excel las personas que tengan familiares trabajando en esta actual administración, ya sean esposos, hermanos, cuñados, primos, etc. esto requiero vaya en la tabla de Excel con nombre, cargo, parentesco, dependencia que laboran, sueldo ya sin impuesto lo que se deposita en su nómina, y tiempo laborando en presidencia.

3.- Preguntar y me informe si esta administración tiene código de vestimenta para sus trabajadores ya que he visto personal que dan mala imagen para esos puestos, los servidores tienen derecho a vestir como estén más cómodos, pero por respeto a los que recibimos trato he visto áreas que visten de una manera inadecuada y provocativa...”

Al respecto le hago hacerle de su conocimiento que dada la información que solicita, las Unidades Administrativas encargadas de resguardar la información, **han referido necesitar una prórroga**, derivado de que la información que se pide es muy extensa.

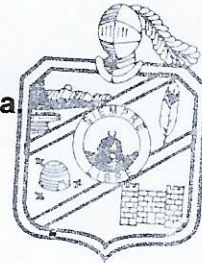
Motivo por el cual me resulta técnicamente imposible entregar la información en el término y/o plazo concedido por el efecto de los motivos manifestados, que de conformidad con el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que de igual dicha ampliación de plazo fue aprobada por el Comité de Transparencia, dentro del Acta número 167 de fecha 24 de mayo del presente año.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia.**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA